

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2792147

EXTRACTO

PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público, Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en calle Apoquindo 3076, piso 6, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Certifico: Por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2026, repertorio N°3804- 2026, ante mí, doña Mery Elvira González Muñoz, redujo a escritura pública el acta de la Junta General de Accionistas de la sociedad ABRA GESTIÓN INMOBILIARIA SpA, celebrada con fecha 19 de marzo de 2026. La sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, cuyo extracto fue inscrito a Fjs. 61.575 N° 30.146 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019, y publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de agosto de 2019. En dicha Junta General de Accionista se acordó modificar las siguientes disposiciones de estatuto societario: ARTÍCULO PRIMERO: Nombre. El nombre de la sociedad por acciones es ABRA TRANSPORTES SpA, pudiendo usar también como nombre de fantasía el de ABRA SpA. ARTÍCULO CUARTO: Objeto. El objeto de la Sociedad es: A) El estudio, desarrollo y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de construcción, ingeniería, arquitectura, inmobiliarios, etc., ya sea por cuenta propia o de terceros, en forma directa o a través de propuestas públicas o privadas, pudiendo también invertir en todo tipo de bienes inmuebles y dedicarse a su comercialización, explotación y/o administración, ya sea por cuenta propia o de terceros. B) El establecimiento, mantenimiento, desarrollo y prestación de todo tipo de servicios de transporte de carga por carretera, transporte de pasajeros, transporte de personal, transporte de mercancías, bienes muebles de cualquier especie, traslado de documentos, fletes y encomiendas, equipaje, y su bodegaje, servicios de ingeniería logística para el transporte terrestre, y en general toda otra actividad relacionada con el giro de transportes, fletes, encomiendas o acarreo terrestre, a nivel nacional e internacional, por cuenta propia o ajena, de forma directa o a través de otras personas o sociedades, en vehículos especiales u ordinarios, propios o tomados en arrendamiento, en comodato o en leasing, en convenio con instituciones públicas o privadas. C) La adquisición, enajenación, compra, venta, importación, exportación, explotación, comercialización y distribución de todo tipo de vehículos y maquinarias, sus piezas y partes, repuestos, lubricantes e insumos, reparación o transformación de vehículos de todo tipo, como también ramplas, acoplados, carros de arrastre u otros, sean estos propios o ajenos. D) La adquisición, enajenación, compra, venta, importación, exportación, explotación, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías y productos, ya sean productos terminados, manufacturados o materias primas, por cuenta propia o ajena, de forma directa o a través de otras personas o sociedades. E) La prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en materias propias de su giro, por cuenta propia o ajena, por sí, o por intermedio de otras personas o sociedades. F) La adquisición, enajenación, compra, venta, explotación, arrendamiento y subarrendamiento, por cuenta propia o ajena, y a cualquier título, de todo tipo de bienes inmuebles amoblados y no amoblados, por sí o por intermedio de otras personas o sociedades. G) La realización de inversiones en bienes corporales e incorporales, en bienes inmuebles, en bienes muebles, en efectos de comercio, en acciones, en cuotas, en derechos sociales y en valores mobiliarios en general. H) La realización de inversiones en la propiedad de todo tipo de personas jurídicas, entidades y patrimonios de afectación de cualquier naturaleza; I) La realización de inversiones en títulos, en bonos y en valores con presencia bursátil o papeles y documentos negociables, con carácter temporal o permanente. J) La administración de los bienes en que se efectúen inversiones, y la transferencia, explotación y percepción de los frutos y rendimientos que generen las inversiones, cualquiera sea su monto y naturaleza. K) La celebración y el desarrollo en general de toda clase de actos, contratos, convenciones, negocios, actividades o industrias directamente relacionados con operaciones que se encuentren dentro de las actividades contenidas en el objeto social. Y L) El desarrollo de cualquier otra actividad económica, negocio o actividad que los accionistas acuerden. ARTÍCULO NOVENO. Administración y representación. Los Administradores de la Sociedad

CVE 2792147

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

son don RODRIGO FABIÁN ANDAUR NAVARRO, y don ALLAN EZEQUIEL BASCUÑÁN REINOSO, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, en forma indistinta, y, anteponiendo su firma a la razón social, podrán representarla, con las facultades que se indican en escritura extractada. Demás modificaciones no se mencionan por no ser materia de extracto, y constan en escritura extractada. Santiago, 31 de Marzo de 2026.

